

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez paso a su Despacho el presente proceso junto con memorial, donde se manifiesta que el ejecutado también labora en GASOLUCIONES SAS, UNIVERSIDAD DE LA COSTA y CORPORACION EDUCATIVA DEL PRADO. De igual forma se solicita establecer la autenticidad del oficio No. 1.822 del 26 de noviembre de 2018.

Entra para lo de su cargo.

Barranquilla, junio 30 de 2021.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE.

SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla Junio treinta (30) del dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se observa que en efecto la parte demandante solicita medida cautelar sobre lo devengado por el señor MARCHELO MARTINEZ ROBLES, en las siguientes entidades: GASOLUCIONES SAS, UNIVERSIDAD DE LA COSTA y CORPORACION EDUCATIVA DEL PRADO, por lo que habiéndose decretado medidas cautelares en el sub.-litis en contra del señor MARTÍNEZ ROBLES S mediante proveído de fecha noviembre 20 de 2020, se procederá a poner en conocimiento de los respectivos pagadores la medida anteriormente ya decretada.

Ahora bien, con respecto a la autenticidad del oficio No. 1822 del 26 de noviembre de 2018, se tiene que, en su momento, al haberse ordenado el porcentaje de alimentos, fue sobre todo concepto que devengara el ejecutado, en cualquier entidad. Pudo establecerse que si fue expedido por este despacho, en esa oportunidad. Así las cosas, debe señalarse que el mismo es auténtico

En mérito a lo expuesto se,

RESUELVE:

1º.- OFICIAR a entidades: GASOLUCIONES SAS, UNIVERSIDAD DE LA COSTA y CORPORACION EDUCATIVA DEL PRADO a fin de ponerle en conocimiento la medida cautelar decretada sobre el señor MARCHELO MARTINEZ ROBLES mediante proveído de fecha noviembre 20 de 2020, de conformidad con la parte motiva. Líbrese oficio.

2º. Se determina autenticidad del oficio No. 1.822 del 26 de noviembre de 2018, de conformidad con la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
LA JUEZ,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.

LTD

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

RAD 080013110008201800208
REF EJECUTIVO ALIMENTOS
Junio 25 de 2021 Auto pone conocimiento medidas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9dadcc5119e5a4850612109b571b4e4f66143c2a45c734f58a8a00cd71a05074

Documento generado en 30/06/2021 12:17:05 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**